

PRODIGIOS Y CEREMONIAS DE EXPIACIÓN EN EL AÑO 207 A.C.

Arturo Sánchez Sanz¹

**Licenciado en Historia (UCM) y Máster en Historia y Ciencias de la
Antigüedad (UCM/UAM).**

RESUMEN. Como parte de la religión romana, los prodigios representaron un importante papel estrechamente ligado al temor que éstos causaban al ser entendidos como manifestaciones de los dioses con carácter negativo. Estos se entendían como producidos solo cuando los seres humanos habían realizado algún acto del que eran responsables y que había irritado a alguna divinidad concreta, debiendo ser expiados a la mayor brevedad posible en base a rituales perfectamente estipulados. Las derrotas que los romanos sufrieron a manos de Aníbal sólo se comprendían por estos como producidas por la pérdida del favor de los dioses, y en su búsqueda para confirmarlo se tuvo noticia de numerosos prodigios que quedaron registrados por Tito Livio.

Palabras clave: Prodigio, augur, Pontifex Maximus, ritual, sacrificio.

ABSTRACT. As part of the Roman religion, the prodigies represented an important role closely linked to the fear they caused to be understood as manifestations of gods with negative character. These were understood to be produced only when humans had taken any action for which they were responsible and that had angered some particular deity, must be atoned for as soon as possible based on rituals perfectly set. The Romans suffered defeats at the hands of Hannibal only understood by them as produced by the loss of the favor of the gods, and in their search to confirm there were reports of numerous miracles which were recorded by Livy.

Key words: Prodigy, augur, pontifex Maximus, ritual, sacrifice.

¹ asblade@msn.com

En el caso que nos ocupa, sobre todo contamos con los textos del autor clásico e historiador romano Tito Livio, nacido en Padua c. 59 a.C., quien, tras su llegada a Roma con alrededor de 24 años se encargó de la educación del futuro emperador Claudio. Nos centraremos concretamente en el análisis del epígrafe 37 que aparece en el Libro XXVII de su monumental obra, conocida como *Historia de Roma* o *Ab urbe condita* (también llamada *Décadas*, aunque su traducción literal sería “*Desde la fundación de la ciudad*”), la cual constaba de 142 libros, divididos en *décadas* o grupos de diez libros y que se referían a la historia de la ciudad desde su fundación hasta la muerte de Nerón Claudio Druso (curiosamente, parece que mientras los primeros diez libros abarcan un periodo de más de 500 años, a partir del siglo I a.C. dedicó casi todo un libro a cada año); aunque de ellos solo 35 han llegado hasta nuestros días (del 1 al 10 y del 21 al 45) y abarcan desde mediados del siglo VIII a.C. hasta principios del siglo III a.C., basándose para ello en diversas fuentes como Quinto Claudio Cuadrigario, Valerio Antias, Antípatro, Polibio, Catón el Viejo o Posidonio, siguiendo un esquema en el que, generalmente partía de uno de ellos para luego completar los relatos con los otros. A pesar de lo cual, esta obra se ha convertido en una referencia vital para el conocimiento de esa parte de la historia romana, aunque sin olvidar su visión partidista, ya que nos transmite las reacciones de los propios habitantes de la antigua Roma ante los acontecimientos históricos que vivieron, sus intereses y sus diversas costumbres y tradiciones a lo largo de aquellos años.

En lo que se refiere al texto, cabe primeramente enmarcarlo dentro de su contexto histórico, ya que ello pudo influir en los acontecimientos que en él se relatan; así, se refiere al año 207 a.C. en que Roma se encontraba inmersa en plena Segunda Guerra Púnica contra el cartaginés Aníbal Barca, se trató de un momento sumamente delicado ya que a las propias acciones devastadoras del púnico en la península itálica, y ante las que los romanos nada habían podido hacer hasta el momento, se unía una nueva amenaza encarnada en su hermano Asdrúbal Barca que acababa de cruzar los Alpes con otro contingente de tropas para apoyar a Aníbal y acabar de una vez por todas con la resistencia romana. Por tanto, la situación era crítica para los romanos, ya que todas sus acciones y enfrentamientos anteriores contra los cartagineses en su propio suelo (no así en Hispania) se habían saldado con estrepitosas derrotas que habían minado tanto la su moral como sus recursos bélicos. Fue en este año 207 a.C. cuando se nombró a los dos nuevos cónsules que debían enderezar el rumbo de la situación en la guerra contra los púnicos, estos serían Cayo Claudio Nerón y Marco Livio Salinator, y del momento inmediatamente anterior a su partida al frente de sendos ejércitos consulares es del que nos habla Livio en este texto; explicando los hechos prodigiosos que se dieron en diversos lugares de la península itálica en ese momento, y que fueron interpretados como señales divinas de mal augurio que debían ser conjuradas antes de la partida de los cónsules si es que querían que estos tuvieran éxito en su misión.

El texto comienza con la alusión a la celebración de una *novena sacra* para contrarrestar dichos prodigios entendidos como malos presagios (aunque parece que ello no fue suficiente en un primer momento, ya que posteriormente aparecieron más) cuya creencia tradicional por parte del pueblo romano está claramente atestiguada en la historiografía clásica (Livio, Cicerón², Lucano³, Suetonio⁴, Varrón⁵, etc.) y su

² Cicerón, *De haruspicum responso*, 20 y sigs; *Catilinarias*, III, 19; *De divinatione*, I, 35.

³ Lucano, *Farsalia*, I, 589 y sigs.:

⁴ Suetonio, *Divus Iulius*, XXXI-XXXII; etc.

⁵ Citado por Censorino, *De die natali*, XVII, 8.

descripción, ya sea interpretada como un buen o mal augurio, es muy numerosa en diversos textos que nos muestran como su tradición y creencia se mantuvieron vigentes entre los romanos a lo largo de toda su historia. Estos podían ser de diverso tipo y se podían asociar a presagios favorables o funestos, existiendo varios tipos dentro de los pertenecientes a este último tipo como: fenómenos astronómicos (en base a signos celestes referidos a veces a la disminución del tamaño del Sol o los eclipses pero cuyo tipo no aparece mencionado en este texto), meteorológicos (como granizadas que podían durar varios días o rayos que describían movimientos increíbles, caían sobre lugares sagrados o emblemáticos, e incluso que fulminan a determinados personajes y que en el texto son mencionados como lluvias de pedrisco o caída de rayos sobre templos, etc.), terrestres (como terremotos o erupciones volcánicas, etc. que en este caso tampoco son mencionadas en el texto), epidemias y prodigios de sangre (como extensión de enfermedades mortales o emanaciones de sangre en ríos o de elementos como escudos, panes, de la propia tierra, etc. este caso sí se menciona este hecho en cuanto al arroyo de sangre aparecido en la puerta de la ciudad de Minturno) o prodigios de origen animal o humano (como plagas de langosta, animales y humanos de tamaño desproporcionado, etc. y que también aparecen en el caso en cuanto al ataque del lobo a un centinela o del nacimiento en Fronsino de un niño de extraordinario tamaño).

Así, el relato de estos *prodigia* se convirtió en un motivo narrativo clásico, siendo considerados como fenómenos imprevistos, antinaturales y temibles que expresaban la cólera de la divinidad sobre la tierra y manifestaban que la *pax deorum* o la paz con los dioses⁶ estaba en peligro; esta concepción de dichos acontecimientos se entiende desde el hecho de que la religión romana no se basaba en dogmas o principios de fe, sino en la *ortopraxis*, es decir, en la ejecución correcta de los ritos prescritos con la finalidad de conseguir el apoyo divino para la comunidad en la vida presente, y este carácter contractual de la religión romana se manifestaba en el permanente cuidado que los mortales debían tener con respecto al culto hacia los dioses, pues cualquier lapsus, error o descuido, consciente o inconsciente, por su parte podía suponer la desgracia para el pueblo de Roma, ya que era siempre entendido como la causa del abandono del favor divino en base a la consideración de que los dioses cooperaban de forma estrecha con los líderes de la comunidad a fin de poder asegurar esta salvaguarda y prosperidad para la ciudad.

Una vez conocido y manifestado el prodigio en cualquier parte del territorio romano (como se aprecia en el texto), era necesario expiarlo para que se restableciera la correcta y favorable comunicación con los dioses mediante un proceso llamado *procuratio prodigiorum* en el que el Pontifex Máximo tenía un papel destacado como máximo representante de la estructura sacerdotal romana⁷ y el único con autoridad para aceptar los anuncios de prodigios sucedidos a lo largo del año y para registrarlos después de haberlos verificado y discutido con sus colegas; aunque también actuaban en ello los *Quindecimviri sacris faciundis* y los arúspices. De forma que los pontífices tenían por función determinar el significado de los prodigios y establecer los pasos necesarios para retomar el anterior y favorable orden de cosas, aunque la expiación no siempre era conducida por ellos mismos, sino que podía quedar en manos de los cónsules o de cualesquier elemento de la sociedad que se ligara a dichos signos (como

⁶ ESPLUGA, Xavier. MIRO I VINAIXA, Mónica; *Vida religiosa en la Antigua Roma*; Ed. Uoc. Barcelona. 2003, p. 34.

⁷ DELGADO DELGADO, José A.; *Sacerdocios y sacerdotes de la Antigüedad Clásica*; Ed. Del Orto, Madrid, 2000, p. 39.

en el texto se menciona en cuanto a la caída de un rayo en el templo de Juno Reina, cuya expiación decretada por los pontífices corrió a cargo de las matronas de la ciudad).

Entre los diversos prodigios que nos relata Livio nos encontramos ante acontecimientos de índole muy variada pero de carácter extraordinario como arroyos de sangre o lluvias de pedrisco; ante ello, los siempre supersticiosos romanos apelaron en un primer momento a la interpretación de los pontífices, quienes en un principio eran quizá tres, luego seis y en este momento debieron ser ya nueve tras la promulgación de la *Lex Ogulnia*⁸ que ampliaba su número (en tiempos de Cesar hubo incluso quince más el Pontifex Máximun), pero de los cuales uno ocupaba el cargo de Pontifex Máximun y tenía bajo su cargo a los demás como cabeza religiosa del Estado romano y el sacerdote de más alto rango del *Collegium Pontificum*, encargado, entre otras cosas, de la *Pax Deorum* -la paz con los dioses- es decir, de la correcta realización de ritos y costumbres religiosas en base a la comprensión de los deseos y designios divinos, para complacerlos y mantenerlos conformes, obteniendo así una actitud providente por parte de las divinidades (a la cual estaba ligada la suerte del pueblo romano) y manteniendo el equilibrio entre las fuerzas divinas y humanas, siendo por ello consejeros del Senado, de los magistrados y de particulares que requirieran sus servicios; pero no solo estos quince pontífices y el Pontifex componían este *Collegium*, sino que también formaban parte de él los *flamines maiores* y *minores*, las vestales, el *Rex Sacrorum*, los *pontífices minores* (que en un primer momento quizá actuaron como asistentes de los pontífices, pudiendo suplirlos e determinadas ocasiones) y más tarde los *flamines divorum* (los sacerdotes de los emperadores divinizados) y los *pontifex Solis* (encargados de atender el culto personal de Sol Invicto)⁹.

Los pontífices y demás sacerdotes fueron elegidos, en los primeros momentos, a través de la *cooptatio*, pero más tarde el Pontifex Máximun sería quien los designara mediante el sistema de la *captio* entre los candidatos. Así, es posible que el momento que nos relata Livio, relacionado con la situación en que se encontraba la Segunda Guerra Púnica para los romanos, hizo que estos interpretaran como solían hacer estos momentos de crisis política, militar, etc. como un quebrantamiento o abandono por su parte de sus deberes religiosos en el mantenimiento de la *Pax Deorum*¹⁰, lo cual habría provocado que los ofendidos dioses optaran por castigar la negligencia de los hombres desentendiéndose de los asuntos mundanos, dejando que estos se resolvieran sin su ayuda, lo cual solía propiciar desastres y desgracias para los romanos que habrían entrado en un estado de impureza general o *miasma* y que, en este caso, bien pudieron asociarse a sus derrotas frente a las tropas cartaginesas de Aníbal.

Así, el *Collegium Pontificum* llevaba a cabo los rituales religiosos que no tenían un colegio propio, como los *Augurio*, los *Decemviri Sacris* y los *Fetiales* entre otros; pero también se encargaba de la *Pax Deorum* que requería la correcta recopilación y compilación de los signos o prodigios, presumiblemente de carácter divino, para atribuirles una significación religiosa; estos eran anotados en los *Annales Maximi* o *Annales pontificum* (que eran guardados en la *Regia*, donde vivía el Pontifex Máximun)¹¹ donde quedaban recopilados para un mejor conocimiento de dichos eventos

⁸ Livio, X, 6 y 9.

⁹ DELGADO DELGADO, José A.; *Op. Cit.*, p. 41.

¹⁰ Plauto, *Mercator* 678; Lucetio, *De rerum natura* V, 1227; Livio, III, 5, 14.

¹¹ Aulo Gelio, *Noctes Atticae* II, 28, 6.

a fin de comprender mejor los deseos de los dioses para las futuras generaciones (aunque determinados de estos signos eran a veces interpretados por el Pontifex Máximun en favor de alguna amistad política para su beneficio y no basándose en dichos *Annales*) y servirles de guía. De forma que, la división y organización de tal recopilación era meticulosa y formaba un cuerpo de conceptos que otorgaba diferentes dogmas bajo los cuales los pontífices podían posteriormente basarse para comprender el deseo de los dioses o dar augurios; el Pontifex Máximun era el encargado de su realización mediante la utilización, al comienzo del año, de una pizarra limpia de todo texto que era exhibida en un lugar abierto de su casa, llamada *tabula dealbata* que tenía forma de calendario y en la que se anotaban los eventos importantes que sucedían día a día (nombres de cónsules y magistrados, acontecimientos notables, prodigios, etc.), al final de cada año, lo escrito en ella se transcribía y pasaba a formar parte de los *Annales*.

Pero también relacionados con la capacidad de comprender e interpretar los designios divinos nos encontramos en los romanos la importante figura de los augures (establecidos en un *Collegium*), vinculados a la tarea de la *divinatio* y expertos en la disciplina o ley augural¹² (*disciplina augurale, ius augurium*) para indagar sobre las intenciones de los dioses a través de la observación y aplicación de los auspicios en la vida pública romana, pudiendo emitir resoluciones sobre esa materia por iniciativa propia o por consultas del Senado o de los magistrados relacionadas a menudo con faltas rituales o *vitia*; en este momento pudieron ser también nueve (llegaron a ser dieciséis en época de Cesar) y podían emitir *responsa* y celebrar los ritos conocidos como *auguria*, además de lo cual tenían la capacidad, si lo estimaban oportuno, de anunciar los auspicios desfavorables que interrumpían cualquier acto público, por lo que posiblemente estuvieron de alguna forma vinculados por sus funciones a los acontecimientos que nos relata Livio interpretando dichos signos, aunque ello no se menciona directamente. Parece que en un principio, el ritual consistía en que el Pontifex Máximun debía dirigirse, precedido por los quince flamines, al centro sagrado de la ciudad para estudiar el vuelo de los pájaros -*tal cual lo hiciera Rómulo antes de fundar la ciudad*-; pero posteriormente este se modificaría y consistiría en estudiar las vísceras de un animal sacrificado; aunque si la ocasión era muy grave se podía enviar una delegación a Cumas para interrogar a la Sacerdotisa de Apolo, la Sibila o incluso al oráculo de Delfos.

Quizá basándose en dichos *Annales*, los pontífices de Roma decretaron ante los primeros prodigios que nos cuenta Livio, la celebración de una súplica por un día y la realización de una inmolación de animales adultos; en este sentido, la celebración de cualquier tipo de sacrificio en la religión romana necesitaba, para su correcta realización, que se cumplieran ciertos requisitos, condiciones, y procedimientos indispensables en los que el más mínimo error implicaría, no solo la repetición completa del ritual (llamada *instauratio*), sino también la realización de una ceremonia de expiación (llamada *piacula*) para hacerse perdonar el agravio cometido ante la o las divinidades.

Con respecto al sacrificio decretado por los decemvros de dos vacas blancas a Juno Regina, parece claro que determinados animales jugaban un papel importante dentro de la religión romana (como en otras muchas) desde antiguo¹³, quizá al ser estos considerados como manifestaciones de la divinidad o relacionados con ella, como

¹² DELGADO DELGADO, José A.; *Op. Cit.*, p. 42.

¹³ Catón, *Agricul*, 33.

sucedía en el caso de determinados animales asociados a divinidades concretas como el águila y Júpiter. Así, el caso de los toros y las vacas se refiere a uno de los animales más importantes utilizados para determinados sacrificios (a Júpiter se le solían inmolar toros, terneros o bueyes blancos¹⁴ y lo propio debió suceder con su esposa y las vacas blancas), quizá no solo por su relación con los dioses, sino también por su valor simbólico de energía y poder fecundante. Además de lo cual, como ya se ha comentado anteriormente, los romanos tenían perfectamente regulado el tipo de animal, su color, su sexo, etc. para estimar cuáles de ellos eran más adecuados y podían ser considerados del agrado del dios al que se ofrecían¹⁵. Todos estos detalles así como la comprobación de la pureza o limpieza del animal se realizaban mediante un examen pericial llamado *probatio*, donde se comprobaba que estos no tuvieran ninguna tara ni que habían portado el yugo en trabajos de labranza o de tiro. Ya desde la fundación de la ciudad de Roma parece que se utilizaron una vaca y un toro blancos para ser uncidos a un yugo y a un arado con el que se trazó el *pomoerium* que debía indicar los límites de la futura ciudad, e incluso los propios etruscos practicaban también el sacrificio de animales (*hostiae animales*) bien como ofrenda a estos y con la intención de revigorizarlos para que pudieran continuar procurándoles favores y auxilios, bien como un medio de consulta sobre su disposición y voluntad.

Así, el primer paso que debía realizarse, una vez establecido el tipo de ritual que se iba a llevar a cabo, era la elección de la o las víctimas, según fuera necesario, la cual estaba escrupulosamente reglada en los manuales de los pontífices y dependía de muchos factores como la divinidad a la que estaba destinado el sacrificio, el motivo, el status social y económico del suplicante (en este caso el propio Estado de Roma), etc. pero siempre debía ser lustrosa y verse digna de los dioses para que estos quedaran satisfechos, ya que cualquier deformidad supondría la negación de la divinidad a prestar su ayuda. En el caso del texto de Livio especifica que se trataba de animales adultos, lo cual se relaciona con lo expuesto por Cicerón¹⁶ sobre que, dependiendo del dios al que se destinase el sacrificio, se le debían ofrecer animales adultos o recentales, y que, normalmente, a las divinidades masculinas se les ofrecían animales machos y a las femeninas hembras, mientras que el color también parece que estaba estipulado de tal forma que, las de color blanco se destinaban a las divinidades celestiales y las de color oscuro a las infernales.

Pero los animales no solo debían estar sanos y ser bien parecidos (ya fueran ritos de mayor o menor importancia, para los romanos era esencial la lustración en el caso de los sacrificios y ofrendas ya que los animales debían quedar perfectamente dispuestos y en condiciones de plenitud en cuanto a su pureza, al no poder presentarse ante la divinidad con la menor mancha), sino que estos eran incluso adornados para que resultaran más agradables a los ojos de la divinidad, mediante cintas¹⁷ de color llamadas *uittae*¹⁸. Tras ello las bestias eran conducidas al templo tiradas por cuerdas, entendiéndose cualquier tipo de resistencia de estas como una señal de mal agüero que obligaba el descarte del animal implicado y requería el inicio de todo el proceso desde

¹⁴ BLEEKER, Couco. (Coord.). WIDENGREN, Geo. (Coord.); *Historia Religionum. Manual de historia de las religiones. Vol. I. Religiones del pasado*; Cristiandad. Madrid. 1973, p. 462.

¹⁵ Con todo, si el sacrificio era rechazado por el dios debía repetirse desde el principio empleando para ello una nueva víctima. Livio, XXVII, 23, 4. Plutarco, *Coriolano*, XXV.

¹⁶ *Leg.* II, 29.

¹⁷ BAYET, Jean; *La religión romana. Historia política y psicológica*; Cristiandad. Madrid. 1984, p. 146.

¹⁸ ESPLUGA, Xavier. MIRO I VINAIXA, Mónica; *Op. cit.*, p. 53.

el principio con otro más propicio, de forma que, si esta vez todo iba bien y el animal se comportaba debidamente, era entregado al sacerdote oficiante y a sus ministros en el templo señalado para su realización. Una vez allí, se producía la inmolación de la o las víctimas en un lugar abierto que solía ser un altar de piedra o anteriormente de madera y hierbas (en cuyo recuerdo parece que se situaba sobre los posteriores altares de piedra un trozo de césped) situado frente al templo, en cuya parte superior se encendía un fuego por parte del *iuctimarius* (que también se encargaba de preparar el instrumental y sujetar a la víctima), por su parte el llamado *uictimarii* o *popae* era quien conducía a la víctima al altar y la asestaba el golpe fatal (vestido con una falda corta y el torso desnudo), mientras que el *cultrarius* degollaba a la víctima con el *culter* (cuchillo) y el *tibicen* tocaba la flauta para ahogar los posibles ruidos producidos por los asistentes, ya que se debía mantener silencio mientras se celebraba el acto y este era pedido por el sacerdote mediante las locuciones *fauete linguis* o *parcete linguis* que significaban “contened vuestras lenguas”¹⁹.

Parece ser que los actos religiosos en los que se celebraban sacrificios permitían que todo ciudadano pudiera asistir a ellos, aunque algunos colectivos estaban excluidos de muchos de ellos (como las mujeres, esclavos, extranjeros, etc.), y por su parte, los oficiantes debían mostrarse y vestir acorde a la solemnidad del acto demostrando limpieza corporal y pureza anímica; así, en el caso de los sacrificios dedicados a dioses celestes, el sacerdote debía lavarse las manos y la cara con agua sagrada de un recipiente especial y secárselas con una tela de hilo, mientras que si se trataba de un sacrificio a dioses infernales se realizaba la *aspersio* en la que el sacerdote rociaba el espacio sagrado con una rama de laurel o una vara de madera. Posteriormente el sacerdote se cubría la cabeza con los pliegues de su toga (*capite uelato*), alzaba hacia el cielo una bandeja de madera llena de *mola salsa*²⁰ (una especie de harina con sal que elaboraban los vestales²¹) que era vertida sobre el animal (al cual en determinadas ocasiones también se le roció con vino tibio) y los instrumentos del sacrificio, se le quitaban las cintas que portaba y se pronunciaba la oración solemne mirando hacia el templo y evitando equívocos. Tras ello parece que el *popae* pedía autorización a los asistentes para matar a la bestia y si esta se daba, golpeaba al animal en la cabeza hasta que caía desplomada; una vez hecho esto, el *cultrarius* levantaba la cabeza y la cortaba si se trataba de un sacrificio a las divinidades celestiales, y si era a las infernales la inclinaba hacia abajo antes de cortarla. Era deseable que la bestia muriera de forma rápida y fulminante ya que ello se entendía como una señal indiscutible de que se había actuado correctamente en el ritual, ya que si el animal tardaba en morir ello era interpretado como un mal signo que hacía inútil el ritual. Una vez hecho esto, se le extraían las entrañas para que fueran examinadas por los arúspices²², quienes debían dictaminar si el sacrificio había sido útil y aceptado por la divinidad (de no serlo debería repetirse, lo cual según diversos autores clásicos como el propio Livio, sucedía con frecuencia); de ser así, posteriormente se tomaban algunos trozos específicos de carne y se cocían mezclándolos con sangre del animal y *mola salsa* en cantidades específicas, para después ser quemados en el fuego del altar, mientras que el resto se cocía y se entregaba a los asistentes para la celebración de una suerte de banquete sagrado en honor de la divinidad y satisfechos de que esta aceptara el sacrificio.

¹⁹ *Ibid.* 55.

²⁰ BAYET, Jean; *Op. cit.*, p. 146.

²¹ GUERRA GÓMEZ, Manuel; *El Sacerdocio Femenino (en las religiones greco-romanas y en el cristianismo de los primeros siglos)*; Inst. Teológico de San Ildefonso. Toledo. 1987, p. 254.

²² ESPLUGA, Xavier. MIRO I VINAIXA, Mónica; *Op. cit.*, p. 56.

Tras dichas ceremonias expiatorias ante tales prodigios, Livio nos indica que se reanuda la *novena sacra*²³ al aparecer nuevos signos preocupantes en determinados lugares como lluvias de piedras en Armilustro o nacimientos extraños en Fronsinone; en este punto es interesante el relato ya que, al contrario de lo que los romanos habían realizado anteriormente haciendo que el Pontifex Máximun se encargara de la interpretación de dichos signos y del establecimiento de los rituales de expiación necesarios, en este caso se recurrió a arúspices o sacerdotes de origen etrusco (pertenecientes a la aristocracia) para ello.

En este sentido cabe destacar la permeabilidad religiosa romana que permitió la adopción de prácticas religiosas foráneas (siempre que no pusieran en peligro la cohesión social o política²⁴) como la llamada *etrusca disciplina* o conjunto de técnicas adivinatorias que los etruscos utilizaban para conocer la voluntad divina y que en este caso, parece que se recurrió a ellos ante los escasos resultados que habían propiciado con anterioridad las interpretaciones y rituales ordenados por el Pontifex Máximun ante tales prodigios que no cesaban de repetirse, curiosamente, en ciudades cercanas a la propia Roma o al menos en el caso de Minturno, Fronsinone o Capua, por lo que quizá estos eran considerados como signos relativos a la capital romana aunque no se habían producido en la propia ciudad pero si en zonas que, presumiblemente aun se mantenían bajo su control en ese momento del conflicto. Pero solo el Senado podía autorizar su intervención en las prácticas religiosas romanas ya que durante mucho tiempo se les considero como extranjeros conocedores de una ciencia temible ante la que había que tomar precauciones, normalmente para la interpretación de los rayos (*fulgura*) según su procedencia, aspecto y efectos; de portentos y prodigios (*ostenta*) como los que se estaban produciendo en ese momento, y para la interpretación de vísceras (*exta*) donde leían una proyección sagrada del mundo con sus desordenes y consecuencias inminentes, estando estructurados dentro de un ordo de sesenta miembros dirigidos por el *magister haruspicum*, ya que finalmente, los romanos debieron recurrir a ellos en tantas ocasiones que si bien no les permitieron establecerse como *Collegium* sí que lo hicieron como cuerpo oficial.

Así, en cuanto a los etruscos, estos tuvieron fama ya entre los escritores de la antigüedad como pueblo muy religioso y el propio autor de este texto los califica en otro pasaje los más dotados del mundo en cuanto a prácticas religiosas, quizá por ello nos explica como recurrieron a los servicios de dichos arúspices cuando los anteriores intentos de conjurar dichos prodigios no resultaron. Sobre ello disponemos de textos religiosos de los propios etruscos que nos ilustran sobre su gran religiosidad como el llamado *liber linteus* de la momia de Agram (Zagreb), la teja de Capua o el hígado en bronce de Piacenza, e incluso se han estudiado los restos de diversos lugares de culto a los que habría que sumar los relatos de autores griegos y latinos al respecto que nos muestran su clara influencia en la religión romana; a pesar de que se tiene noticia de una gran cantidad de literatura religiosa etrusca que no nos ha llegado y estructurada en tratados del mismo contenido con nombres como *libri fatales*, *fulgurales*, *haruspicini* y *rituales*.

Así, las normas que regulaban las relaciones entre los hombres y los dioses eran conocidas como la llamada *disciplina*, la cual constituía una búsqueda escrupulosa de la voluntad divina (cuyo conocimiento se realizaba mediante prácticas adivinatorias),

²³ BLOCH, Raymond; *Los prodigios en la Antigüedad Clásica*; Paid'so, Buenos Aires, 1968, pp. 140-141.

²⁴ DELGADO DELGADO, José A.; *Op. Cit.*, p. 46.

manifestada a través de diferentes medios, de los que el más conocido era la interpretación de las vísceras de los animales, generalmente el hígado²⁵ (*aruspicina*, que según la tradición fue creada por el legendario Tagate de Tarquinia que nació de un surco en la tierra y aun con aspecto de niño se decía que tenía la sabiduría de un anciano y que les enseñó a los etruscos las prácticas y conocimientos augurales) y la interpretación de los rayos (los etruscos creían en la existencia de nueve dioses que lanzaban rayos, *Tinia*, *Uni* y *Minerva*²⁶ eran los de mayor categoría, después estarían *Vulcano*, *Marte*, *Saturno* y luego otros tres, cuyos nombres se ignoran); de forma que, la *disciplina* etrusca regulaba minuciosamente los rituales seguidos en los sacrificios, las ceremonias de culto y las creencias. Los arúspices vestían un manto de lana sujeto al pecho con una fíbula de tipo arcaico y cubrían su cabeza con un bonete cilíndrico de lana que terminaba en punta; pertenecían a las mejores familias de Etruria²⁷ y según Cicerón²⁸, sabían interpretar los más diversos prodigios como lluvias de piedras, de sangre o de leche, nacimientos de monstruos animales o humanos, terremotos, aparición de cometas, etc. muchos de los cuales aparecen mencionados por Livio en este texto y su importancia a nivel religioso radicaba de su creencia en que el mundo divino y el humano estaban íntimamente relacionados.

La religión etrusca se caracterizaba por el uso de normas fijas existentes desde tiempos inmemoriales, una gran preocupación por la correcta realización de los ritos, de cuya eficacia mágica no dudaban, y una arraigada creencia en los sacrificios de carácter expiatorio, quizá como reflejo de una concepción religiosa en la que los seres humanos quedaban subordinados ante la divinidad. Así, estaban perfectamente determinados los actos de culto, los ritos, lo referente a los templos, etc. a través de los textos antes mencionados, pues en los *libri rituales* se regulaban las fiestas y ceremonias, así como la interpretación de los prodigios de la vida de ultratumba, etc. los *libri fatales*²⁹ trataban de las normas propiamente dichas, de la teoría sobre la vida del individuo y sobre el Estado, mientras que el resto de los tratados se referían a otros aspectos religiosos.

En cuanto al caso concreto que nos relata Livio, parece que estos fueron llamados solamente en cuanto al caso del niño nacido en Fronsino, pero en cuanto al resto de los prodigios que se sucedieron tras los anteriores, nuevamente se nos muestra la actuación de los pontífices, quienes a su vez decretaron una nueva ceremonia expiatoria que en este caso no se trató de una inmolación (quizá por el escaso éxito anterior), sino en el canto de un himno por nueve vírgenes. De nuevo parece que sus interpretaciones de dichos prodigios no fueron del todo acertadas habida cuenta de que un rayo cayó sobre el templo de Juno Reina antes incluso de que dicha ceremonia se llegara a realizar, por lo que se recurrió de nuevo a los arúspices etruscos para que estos les explicaran la correcta interpretación de aquellos hechos y estos concluyeron que eran las matronas de la ciudad quienes debían aplacar a la diosa Juno Regina con una ofrenda. Esta diosa era una de las deidades mayores dentro de la religión romana y formaba parte, junto con Júpiter y Minerva, de la Triada Capitolina; ostentó un gran

²⁵ BLOCH, Raymond; *Op. Cit.*, p. 143.

²⁶ SCULLARD, H. H.; *A History of the Roman World*; Routledge, New York, 2007, p. 358.

²⁷ Tácito, *Annales*, XI, 15.

²⁸ Cicerón, *De divinatione*, II, 58-59.

²⁹ Comprados por Tarquinio Prisco a la sibila de Cumas. Virgilio, *Eneida*, III; *Metamorfosis*, XIV.

número de epítetos pero en el caso de Juno Regina, este enfatizaba su papel como esposa de Júpiter y reina de los dioses. Aparte del situado en el monte Aventino (y al cual hace referencia Livio cuando nos habla del rayo que cayó allí y donde más tarde sería llevada la ofrenda de las matronas), esta diosa contaba con otros templos en la ciudad como en el Circo Flamínio y en la zona que se convertiría en el Porticus Octaviae, aunque puede que el primero fuera el más importante. Su vinculación con las matronas en este episodio quizá se debía al hecho de que una de las principales fiestas que se celebraban en su honor era la *Matronalia*³⁰ (el uno de marzo), en su aspecto de Juno Lucina como protectora de los partos (cuyo templo parece que se encontraba en la colina del Esquilino), en la que las mujeres eran protagonistas incluso participando en los rituales del templo.

En este punto aparece la figura de los ediles curules, quienes convirtieron en un edicto vinculante lo que había sido una interpretación religiosa como muestra de la importancia de dichos acontecimientos en cuanto a lo que se refería al Estado, en una sociedad en la que lo religioso y lo político estaban tan estrechamente unidos; los *aediles* fueron primitivamente meros asistentes de los Tribunos de la Plebe en el cuidado del templo (*aedes*) de Ceres (lugar habitual de reunión de la plebe), eran elegidos entre la plebe en número de dos; pero a partir del año 367 a.C. pasaron a ser considerados como magistrados menores dentro de la constitución romana pero sin imperio, cuyo cargo sería electo y anual, incrementándose su número con el nombramiento de dos nuevos ediles llamados ediles curules elegidos³¹, esta vez, entre los patricios a través de los Comicios Tribunados (parece que Cesar elevaría su número más tarde a seis con dos nuevos ediles llamados *Cerealis* y encargados del abastecimiento de granos) pero formando colegios independientes, aunque pronto se optó por establecer una designación alternativa para este cargo siendo elegidos de entre los patricios los años pares y de entre los plebeyos los impares (mientras que los ediles de la plebe siempre fueron plebeyos). Dicho cargo no parece que fuera esencial para completar el *cursus honorum* pero era muy ambicionado ya que al corresponderle la organización de la celebración de las fiestas públicas (*cura ludorum*), podía proporcionar gran popularidad a estos entre los ciudadanos; aunque también se ocupaban de cuidar el orden público (*cura urbis*), resolvían pleitos menores como las controversias que pudieran presentarse en los mercados (*cura annonae*) a raíz de posibles engaños de los vendedores (establecían los deberes de los vendedores en las ventas de esclavos y animales, debiendo estos declarar con exactitud los defectos morales y enfermedades de aquéllos *-morbi vitiique-*, debiendo prestar garantías de la inexistencia de tales vicios, a la par que reconocían a los compradores amplias prerrogativas), regulaban los precios y se ocupaban del abastecimiento de cereales en Roma, además de lo cual gozaban de cierta jurisdicción civil y criminal en base a la cual quizá nos dice Livio que fueron ellos quienes promulgaron el edicto por el que se convocaba a las matronas en el Capitolio.

Así, eran los magistrados quienes debían aprobar la celebración de los sacrificios en virtud de su *imperium*, que afectaba también al ámbito religioso, debiendo estos y los sacerdotes actuar conjuntamente para la eficaz gestión de la religión pública (a pesar de que sus poderes en este ámbito proceden de ámbitos diferentes: *isu sacrum* e *ius publicum*). De forma que las propias matronas debieron pagar la ofrenda que recibiría la

³⁰ Ovidio, *Fastos*, III, 245-248.

³¹ Livio, VII, 1, 1.

diosa de sus propias dotes, pero por si ello no fuera suficiente, los decemviro la ofrecieron un sacrificio de dos vacas blancas y una nueva ofrenda de dos estatuas de madera que representaban a la diosa y que se colocaron en su templo tras una solemne procesión que recorrió gran parte de la ciudad, quizá con la intención de que su perdón se hiciera extensivo a todos los rincones de la ciudad y a los habitantes que allí vivían.

En este sentido, el Decemvirato (que más tarde sería conocido como Quindecemvirato en época de Sila al aumentar su número a quince) fue una institución o magistratura colegiada de la República romana que se creó en el siglo V a.C. y estaba compuesta, en un primer momento, por dos miembros (a quienes los Tarquinos encargaron la consulta de los Libros Sibilinos) que después pasaron a ser diez, organizados como *Collegium* en el 367 a.C. y más tarde dieciséis en época de Cesar; estos ostentaban el título de *Quindecemviri legibus scribundis consulari potestate* y cuyas funciones abarcaban tanto el campo judicial (redactando nuevas leyes como la famosa Ley de las XII Tablas que se exponía en la curia en el foro romano) como el religioso, al ser los encargados de consultar (solo por orden del Senado y con ocasión de prodigios o desastres de especial magnitud para informarles de lo que en ellos aparecía al respecto, como pudo ser este el caso, aunque no lo indica Livio) y custodiar los Libros Sibilinos, además de presidir las ceremonias y cultos a los dioses nuevos introducidos por recomendación de los Libros y que quedaban fuera de la jurisdicción directa de los pontífices (portaban para ello una corona de laurel), e incluso durante un tiempo los cónsules estuvieron sujetos a su autoridad, pero no se tardó en restablecer el poder del consulado cuando esta institución perdió relevancia ya que la resolución del colegio en cuanto a las consultas a los Libros Sibilinos decretadas por el Senado podían o no ser aceptadas por este, quien en caso afirmativo era el que decretaba la ejecución de los ritos propuestos bajo la supervisión de los *quindecemviri*.

Sobre la importancia que se concedió a las madres de familia romanas en la interpretación del citado prodigio por parte de los arúspices etruscos, cabe reseñar aunque brevemente (por salirse un poco del tema principal de este trabajo) que Livio gustaba de representar a las mujeres romanas en sus relatos como modelos para las matronas romanas de su época, que debían ayudarlas a recuperar las *antiquae mores*, que ya entonces estaban si no perdidas, sí olvidadas; una muestra de ello quizá se podría apreciar en este relato donde nos las presenta, tras ser convocadas por los ediles curules, como que, asumiendo su responsabilidad en dicho acto, ellas mismas eligieron una comisión para realizar la colecta sin que nadie se lo ordenara. Así, ya a finales de la República y comienzos del Imperio, las mujeres romanas habían alcanzado ciertas conquistas en el campo moral, socioeconómico, etc. que poco a poco las alejaban de esa visión tradicional que las circunscribía a ser fecundas y administradoras de su casa. Pero dentro del intento de Augusto por restaurar la antigua moralidad, este no dudó en apoyar a Livio para que este transmitiera en sus relatos los valores de la antigua Roma y que en el caso de las matronas se aprecia claramente al resaltar su integridad, honestidad y austeridad, colocándolas a veces incluso en el papel protagonista en determinados acontecimientos históricos y decisivos para el pueblo romano en que asumen su responsabilidad por el bien de la comunidad (como podría desprenderse de este relato en el que son ellas las encargadas de aplacar a Juno Reina demostrando su ayuda ante los problemas del pueblo romano) según el ideal de la mujer en la mentalidad conservadora y tradicionalista romana. Pero, en contraposición a ello, en otros relatos nos ofrece una visión más negativa de determinadas mujeres a las que describe como llenas de ambición, intrigadoras y manipuladoras, cuyas características debían evitarse

por las matronas de la época ya que las apartaban de la *uirtus* y la *pietas*, y de ese modelo de honestidad, generosidad, humanidad y abnegación que debían mostrar.

Así, en el texto no se nos explica si dichos rituales surtieron finalmente efecto, pero parece que los prodigios cesaron tras ellos (al menos momentáneamente) y que incluso los cónsules Cayo Claudio Nerón y Marco Livio Salinator, ante cuya salida se celebró una novena sacra, parece que tuvieron éxito en su misión, puesto que, si bien no consiguieron derrotar y acabar con la amenaza de Aníbal en suelo itálico, sí que derrotaron al ejército que su hermano Asdrúbal comandaba y dirigía en ayuda de aquel, cuando ya estaba también en suelo itálico en la Batalla de Metauro. De ello se podría desprender que las acciones realizadas por los sacerdotes romanos finalmente tuvieron éxito y consiguieron conjurar los funestos presagios divinos, recuperando la concordia del pueblo para con sus divinidades; tratándose este de un texto, nuevamente, de gran importancia para la comprensión de numerosos aspectos de la religión romana y de la concepción religiosa de estos ante determinados acontecimientos.

Bibliografía

- BAYET, Jean. *La religión romana. Historia política y psicológica*. Cristiandad. Madrid. 1984.
- BLOCH, Raymond; *Los prodigios en la Antigüedad Clásica*; Paid'so, Buenos Aires, 1968.
- BLEEKER, Couco. (Coord.). WIDENGREN, Geo. (Coord.). *Historia Religionum. Manual de historia de las religiones. Vol. I. Religiones del pasado*. Cristiandad. Madrid. 1973.
- DELGADO DELGADO, José A. *Sacerdocios y Sacerdotes de la Antigüedad Clásica*. Ed. Del Orto. Madrid. 2000.
- ESPLUGA, Xavier. MIRO I VINAIXA, Mónica. *Vida religiosa en la Antigua Roma*. Ed. Uoc. Barcelona. 2003.
- GUERRA GÓMEZ, Manuel. *El Sacerdocio Femenino (en las religiones greco-romanas y en el cristianismo de los primeros siglos)*. Inst. Teológico de San Ildefonso. Toledo. 1987.
- LIVIO, Tito. *Historia de Roma desde su fundación. Obra completa*. Editorial Gredos. Madrid.
- SCULLARD, H. H.; *A History of the Roman World*; Routledge, New York, 2007.